

## NOTIFICACION POR AVISO

016

La Oficina de Control Interno Disciplinario, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, procede a la notificación por aviso del **auto No.6635** de fecha **29 de diciembre de 2025**, por medio del cual se ordenó: auto de indagación previa **No. 00-4251-25**.

El mencionado auto en su parte resolutive indica que:

### **"RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA DE INDAGACIÓN PREVIA EN AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES** del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, conforme a lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO: DECRETAR y PRACTICAR** las pruebas y diligencias relacionadas a continuación, de acuerdo a lo ordenado en los artículos 147, 149 y 150 de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, por considerarlas necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para cumplir con los fines de la indagación previa:

1. **Solicitar Dirección Territorial Norte de Santander del IGAC**, allegue la siguiente información y/o documentación:

- Con respecto al desarrollo del proyecto catastral en la sede Pamplona, remitir una relación detallada en la que conste:
- Numero de contrato de prestación de servicios OPS que para la vigencia 2025 se han suscrito.
- Nombre completo, dirección de residencia y correo electrónico de cada uno de los contratistas, según la relación indicada en el numeral anterior.
- Nombre completo, datos de identificación y cargo del funcionario designado para la supervisión de cada uno de los contratos mencionados en el numeral primero del a presente comunicación.
- Por cada contrato de prestación de servicios OPS enunciados en antecedencia remitir el cronograma de pagos establecidos por la Entidad.
- Comprobantes de pago y órdenes de pago emitidas por cada lo uno de los contratos de prestación de servicios a los que se hace relación en la presente comunicación.
- Copia íntegra de cada uno de los contratos que se indique en el numeral primero del actual oficio.

**TERCERO: NOTIFICAR** por aviso la presente decisión, por tratarse de un escrito anónimo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

### NOTIFICACION POR AVISO

*CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 130 la Ley 1952 de 2019.*

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

El presente aviso y será fijado en la Pagina Web del IGAC, por el termino de cinco (5) días. Se informa que contra el auto procede el recurso de apelación.

**El presente AVISO se fijó el 13 de enero de 2026 a las 7:00 am**



Natalia Rojas González  
Jefe Oficina Control Interno disciplinario

**Siendo las 5:00 pm del 19 de enero de 2026 se desfijó el presente AVISO**

---

Natalia Rojas González  
Jefe Oficina Control Interno

Transcurrido el termino después de desfijado el aviso se procederá archivar la decisión (verificar si aplica). Advirtiéndole que contra el mismo procede el recurso de apelación.